



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO



RESOLUCION DE SALA PLENA

**RSP N.º 03/2024
DE 09 DE ABRIL DEL 2024**

VISTOS: El Estatuto Orgánico de la UMSS, Reglamento Electoral Universitario y la CONVOCATORIA TEU N° 01/2024 de 06 de marzo del 2024 para elegir Decanos y Directores Académicos.

CONSIDERANDO I

Que, una vez recepcionado todas las documentaciones hasta horas 12.00 del día viernes del 2024 de los candidatos a Decano y a Director Académico para la Facultad de Ciencias Sociales, que corresponden a los frentes: 1. NUEVA FACSO, quien postula para Decano a la MGR. GONZALO GABRIEL TERCEROS ROJAS y para Director Académico al MGR. TEOFILO LAIME AJACOPA y 2. CAMBIO quien postula para Decano al MGR. JUAN ANGEL CARRILLO FUENTES y para Director Académico al MGR. JUAN VICTOR MAMANI en fecha 6 de abril del presente se procedió a la revisión de dicha documentación en presencia de sus delegados de frente, y donde el delegado del frente CAMBIO observo que el candidato a Decano del frente NUEVA FACSO no cumplió con el requisito del inciso i) del punto 3.1 de la Convocatoria TEU N° 01/2024 de 6 de marzo del 2024 donde se estipula que no debe tener pliego de cargo ejecutoriado pendiente de cumplimiento acreditado mediante certificación expedida por la Contraloría General del Estado y en su lugar presento certificación del Juzgado coactivo fiscal, a su vez el delegado del frente NUEVA FACSO observo a los candidatos del frente cambio la certificación emitidas por Personal Académico por no especificar de que facultad son de tercer nivel y observo también que no cumplieron con en el inciso e) de la convocatoria porque presentaron fotocopia simple del carnet de identidad.

CONSIDERANDO II

Que, en fecha 8 de abril del presente, el delegado y el candidato a Decano del frente NUEVA FACSO presentaron notas, indicando que en el Reglamento Electoral Universitario en su artículo 61 inciso h) menciona que a parte de la certificación que emite la Contraloría, existe otra instancia equivalente reconocida por ley, y que el candidato a Decano por el frente NUEVA FACSO ya se presento y varias lecciones universitarias y que no tuvo ningún impedimento legal para su habilitación presentando el certificado del juzgado partido Administrativo Coactivo Fiscal y Tributario Número 1 de La Capital, la otra nota, es prácticamente el mismo tenor y ambas notas piden la reconsideración a la observación que fue realizada por el candidato del frente CAMBIO, situación que se analizó en Sala Plena.



Av. Oquendo y calle Jordán

Mail: Tribunal_electoral@umss.edu

Página web: teu.umss.edu.bo

IP: Secr. 33502-UTI 33503-Sec. Adm3501

Cochabamba - Bolivia



CONSIDERANDO III

Que, en fecha 9 de abril del presente, se reunió Sala Plena, procediéndose a constatar y verificar los requisitos de cada candidato y a analizar todas las observaciones que se dieron en la revisión de la documentación presentada, al respecto este ente colegiado delinea un criterio claro y preciso con respecto a la condición de Tercer Nivel o de Segundo Nivel de docentes, en este caso de los candidatos para Decanos y Directores Académicos y este es el siguiente: Que el Nivel de un Docente es en toda la Universidad, y no se puede hacer la diferencia a un docente de un Nivel respectivo que dicta materias en una carrera o Facultad y al mismo docente con otro Nivel en otra carrera o en otra Unidad Facultativa donde también regenta una o más materias. En resumen, los candidatos del frente CAMBIO que presentaron su certificado emitido por personal académico, aunque si bien es cierto que no menciona específicamente en que Unidad Facultativa son de Tercer Nivel (a excepción de los candidatos del frente NUEVA FACSO) es irrelevante, porque la condición de Tercer Nivel o de Segundo Nivel es para toda la Universidad, donde las objeciones si es que existieren, deberían dirigirse por la antigüedad de la docencia y el ejercicio de cátedra en la Facultad a la que postula, de la cual todos los candidatos de los dos frentes cumplen a cabalidad, con respecto a la observación al candidato a Decano del frente NUEVA FACSO el certificado de la Contraloría está estipulada claramente en la Convocatoria TEU N° 01/2024 del 6 de marzo del 2024, numeral 3.1 inciso i) y no menciona que otra institución tenga que acreditar, no teniendo así por cumplido ese requisito. Y a la observación a los candidatos del frente CAMBIO por presentar para el inciso e) de la convocatoria antes mencionada en su numeral 3.1 simples fotocopias del carnet de identidad, recordarles que en la misma convocatoria establece que para el inciso a) de ser ciudadano boliviano, se acredita con fotocopia del carnet de identidad legalizado por la sección de archivos de la UMSS y donde el inciso e) de tener por lo menos 35 años, claramente se indica que será acreditado por el mismo documento presentado en el inciso a), situación que el frente CAMBIO cumplió con lo establecido en la convocatoria mencionada. Con relación a las notas de fecha 8 de abril del presente presentadas por el delgado y candidato a Decano del Frente NUEVA SOCIOLOGIA no amerita discusión alguna, porque la Contraloría General del Estado es el único ente que emite la solvencia Fiscal, requisito que no solo está en la convocatoria sino también en la Constitución Política del Estado. Enfatizando que la observación fue bien planteada y siendo razón suficiente para declarar que el candidato a Decano por el frente NUVA FACSO no cumplió con el requisito.

POR TANTO, la Sala Plena del Tribunal Electoral Universitario RESULEVE:

ARTICULO PRIMERO. – Habilitar para las elecciones en la Facultad de Ciencias Sociales al frente y candidatos para Decano y Director Académico que se detalla a continuación:



Av. Oquendo y calle Jordán

Mail: Tribunal_electoral@umss.edu

Página web: teu.umss.edu.bo

IP: Secr. 33502-UTI 33503-Sec. Adm3501

Cochabamba - Bolivia



**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN
TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO**



NOMBRE DEL FRENTE	CANDIDATO A DECANO	CANDIDATO A DIRECTOR ACADÉMICO
CAMBIO	MGR. JUAN ANGEL CARRILLO FUENTES	MGR. JUAN VICTOR MAMANI

ARTICULO SEGUNDO. – Inhabilitar para las elecciones en la Facultad de Ciencias Sociales al frente y candidatos para Decano y Director Académico que se detalla a continuación:

NOMBRE DEL FRENTE	CANDIDATO A DECANO	CANDIDATO A DIRECTOR ACADÉMICO
NUEVA FACSO	MGR. GONZALO GABRIEL TERCEROS ROJAS	MGR. TEOFILO LAIME AJACOPA

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Univ. Jason T. Arratia Gaspar
SECRETARIO

**TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
U.M.S.S.**




Mgr. Mary Hidalgo Sánchez
PRESIDENTE

**TRIBUNAL ELECTORAL UNIVERSITARIO
U.M.S.S.**

